



CIRCULAR N° 40
INFORMACIONES ORDINARIO 1278 MINEDUC- DIRECCIÓN
Jueves 07 de octubre de 2021

Estimados padres y apoderados 7mo básico a 4to medio:

Junto con saludar cordialmente, compartimos con ustedes la siguiente información:

1. El Mineduc a través del oficio ordinario 1278 del 28 de septiembre de 2021, informó a los colegios la actualización de las medidas sanitarias para establecimientos educacionales. En tal documento se indica lo siguiente (copia textual):

II. Distancia física y aforos

- En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Notas:

1. Se entenderá por "nivel" a todos los estudiantes de un mismo grado (por ejemplo, todos los estudiantes de 8° básico del establecimiento).
 2. Se entenderá por "esquema completo" contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis.
- Cada establecimiento deberá mantener un registro del estado de vacunación de sus estudiantes, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.
 - En los niveles que aún no completen el 80% de los estudiantes vacunados, se deberá mantener la distancia física de un metro.
2. Por tanto, entendiendo que según el avance del programa de vacunación los estudiantes de enseñanza media tienen más posibilidades de tener su esquema de vacunación completo a la fecha, es que **solicitamos a los apoderados de los cursos 7mo básico a 4to medio, que envíen una copia del pase de movilidad de su hijo(a)**, para ingresarlo en nuestros archivos y de esta forma completar el registro exigido por el Mineduc.
 3. De acuerdo con las indicaciones de la autoridad tanto vacunarse como disponer del pase de movilidad es de carácter voluntario para las familias. **Sin embargo, como colegio promovemos que todos nuestros estudiantes accedan a la vacunación, pues al llegar al 80% de los registros de estudiantes de un nivel vacunados, se autorizará a todos los estudiantes de ese nivel (por ejemplo, 2dos medios) a asistir presencialmente a clases en forma diaria. Si no se cumple con el requisito no se puede aumentar el aforo y, por tanto, siguen manteniéndose las listas de presencialidad con un límite por sala. Por ende, es muy importante contar con el registro de vacunación a través de un medio formal como lo es el pase de movilidad, en el colegio.**
 4. La copia del pase de movilidad de su hijo(a) lo puede **entregar presencialmente a la secretaria de Dirección Sra. Yessica Soto**, en horario de oficina o bien de forma digital **al correo electrónico movilidad.colstpm@santotomas.cl** en ambos casos indicando el curso al que corresponde.
 5. **Una vez logrado el 80% de los pases de movilidad de un nivel, recién ahí inspectoría avisará a los apoderados de ese nivel por Napsis que se puede acceder a la asistencia diaria liberada de todos los estudiantes.** Reiteramos que la asistencia presencial a clases sigue siendo decisión de los padres.
 6. Finalmente, apelamos a que seamos cívicamente solidarios, pues el cuidado de la salud es un compromiso de todos.

Atentamente

JESSICA LOBOS FUENTES
DIRECTORA